



ACTA Nº 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL LOCAL DE MAYORES DE ESTAFETA 47 DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

VALORACIÓN DE LA OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) Y APERTURA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA DE FÓRMULAS). REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 16 de febrero de 2026 se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Zaloe Basabe Gutiérrez, Concejala Delegada del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural.

Vocales:

- Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios y Diversidad Cultural.
- Ainhoa Guelbenzu Echegaray, Técnica Comunitaria con personas mayores.

Secretaria:

- D^a. María Ramírez de Arellano Alemán, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Se celebra la sesión en acto no público. Se inicia aportando informe de valoración de la oferta cualitativa elaborado por la técnica del área Ainhoa Guelbenzu Echegaray, relativo a los criterios cualitativos, en sus distintos apartados, ofertado por la licitadora admitida (SEDENA SL) y según lo acordado en la sesión anterior de este órgano, procediéndose a la lectura y exposición de los mismos al resto de los miembros. La valoración ha sido realizada según lo establecido en el punto "L.1.1. Criterios de Adjudicación Cualitativos", previsto en el Cuadro de condiciones particulares del contrato, y lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Expuesto el informe, la Mesa de Contratación acuerda asumir su contenido junto con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como documento anexo, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:



SEDENA SL	
Prestación y organización del servicio (hasta 10 puntos)	10,00
Plan de dinamización del centro. (Hasta 20 puntos)	18,00
Conocimiento del barrio (hasta 10 puntos)	10,00
TOTAL	38,00

Se comprueba que se ha superado el umbral mínimo establecido en el apartado L.4 del cuadro de condiciones particulares para continuar en la licitación que se ha establecido **en 20 puntos**.

Seguidamente se continúa la sesión procediendo a la apertura de la parte de la oferta de criterios de fórmulas contenida en el Sobre C de la licitadora, la cual se realiza sin ninguna incidencia reseñable, siendo la oferta presentada la siguiente:

Oferta Económica: 29.520,00 euros (IVA excluido)

Criterios Sociales: 0 horas de formación en materia de igualdad

Criterios Sociales: 3 horas de formación específica del personal en trato a personas mayores

TERCERO. – A continuación, comprobado que la oferta económica no incurre en presunción de oferta anormalmente baja, se procede a la asignación de puntos por los criterios cuantificables con fórmulas, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado L.1 del Cuadro de características, obteniéndose el resultado siguiente:

LICITADORA	SEDENA, S.L.
CRITERIOS SOCIALES	10
OFERTA ECONÓMICA	33,20
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS	43,20 PUNTOS



CUARTO. – Por último, se procede a la suma de todos los puntos obtenidos por todos los criterios de adjudicación, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitadora	Criterios cualitativos	Criterios fórmulas	TOTAL
SEDENA, SL.	38 puntos	43,20 puntos	81,20 puntos

QUINTO. – A la vista de estas actuaciones, la Mesa de Valoración toma los siguientes acuerdos:

1º. Asumir la valoración realizada en el informe técnico de 16 de febrero de 2026, que se incorpora como motivación a la presente acta.

2º. Notificar a la licitadora la valoración realizada y la puntuación obtenida.

3º. Emplazar a SEDENA SL, por ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, de la que se extiende la presente acta.